

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10488** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón.. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario-000066/2010-K sobre declaración de concurso de la mercantil Autisa Servicios Ocasión S.L., con domicilio en Avenida Doctor Gadea, 4- 6.º, Alicante y C.I.F. número B-54134234, se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 2015, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
4. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante/Alacant, 25 de febrero de 2016.- La Letrada de la Admon de Justicia.

ID: A160010401-1